



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 SET 2022

RES. H-Nº 1285/22

Expte. Nº 4.011/22

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la reparación de mobiliario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de las sillas de oficina con Inventario N.º 293722, N.º 338951 y N.º 338757 ubicadas en la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesaria proceder con dicha reparación a fin de acondicionarlas para su reubicación en diferentes áreas de esta Unidad Académica;

Que se solicitaron los servicios de la firma Ricardo J. Juárez SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos veinticinco mil setecientos setenta y uno con 96/100 (\$ 25.771,96) contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

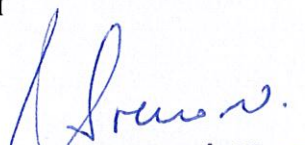
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos veinticinco mil setecientos setenta y uno con 96/100 (\$ 25.771,96)** en concepto de reparación de mobiliario detallado en el exordio, realizada por la firma **RICARDO J. JUAREZ SRL**, CUIT N.º 33-70925021-9, según factura B N.º 0003-00002044.

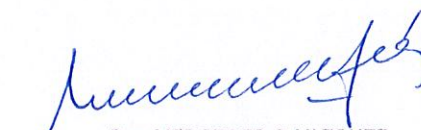
ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma razón y demás efectos. –

gm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa